

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



## UNCA



### “PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0561-2023/CO-UNCA, de  
fecha 29 de agosto de 2023.

AGOSTO - 2023

HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PBU-PR-01	
		FECHA:	Agosto- 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b>	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	2 de 12	

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ

## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO Lic. Elvis Jeanfranco Angulo Salazar Especialista de Servicio Social	 UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra DIRECTORA (a) DE BIENESTRA UNIVERSITARIO	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
<b>LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR</b>	<b>LIC. CARLA GHISELLA CONTRERAS BOCANEGRA</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
18/08/2023	18/08/2023	29/08/2023

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PBU-PR-01		
		FECHA:	Agosto- 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b>		VERSIÓN:		01
			PÁGINA:		<b>3 de 12</b>

## CONTENIDO

I.	OBJETIVO	4
II.	ALCANCE	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	5
V.	LINEAMIENTOS GENERALES	5
VI.	DESARROLLO	6
VII.	REGISTROS	10
VIII.	CONTROL DE CAMBIOS	11
IX.	ANEXOS	12



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PBU-PR-01		
		FECHA:	Agosto- 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b>		VERSIÓN:		01
	PÁGINA:	<b>4 de 12</b>			

## I. OBJETIVO

Promover hábitos de alimentación saludable en los estudiantes con el fin de contribuir en el correcto desarrollo físico e intelectual y promover el óptimo estado nutricional.



## II. ALCANCE

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio del personal de la Dirección de Bienestar Universitario –Servicio Social y los estudiantes de la UNCA y se hace extensivo para docentes y personal no docente.

## III. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4. Ley 26842, Ley General de Salud, modificado por Ley N° 27604.
5. Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.
6. Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
7. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
8. Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021.
9. Resolución Ministerial N°1353 – 2018/MINSA que aprueba las Guías Alimentarias Para la Población Peruana.
10. Resolución Ministerial N° 822 – 2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 142-MINSA de la Norma Sanitaria para restaurantes y Servicios afines.
11. Resolución Ministerial N° 485 - 2015/MINSA que aprueba las Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables.
12. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
13. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
14. Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
15. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
16. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PBU-PR-01	
		FECHA:	Agosto- 2023	
	PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	<b>5 de 12</b>		

17. Reglamento de Servicio Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
18. Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
19. Reglamento Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

#### IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**IV.1 Servicio Social:** El servicio social tiene como objeto promover una atención social integral.

**IV.2 Alimentación Saludable:** Alimentación que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía que cada persona necesita para mantenerse sana.

**IV.3 Enfermedades Nutricionales:** Son enfermedades provocadas por ingerir alimentos que afecta nuestro sistema o, por el contrario, puede ser causado por la falta de nutrientes.

**IV.4 Diagnóstico del estado nutricional:** resume la Situación Clínica Nutricional del paciente y da origen a la estrategia a seguir en el cuidado y/o tratamiento nutricional del paciente.

**IV.5 UNCA:** Universidad Nacional Ciro Alegría

**IV.6 DBU:** Dirección de Bienestar Universitario

**IV.7 SIBU:** Sistema de Información de Bienestar Universitario

**IV.8 OTI:** Oficina de Tecnologías de la Información



#### V. LINEAMIENTOS GENERALES

##### 5.1. Director de Bienestar Universitario

- a. Velar por el estricto cumplimiento del Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable.
- b. Brindar las facilidades pertinentes al personal del Servicio Social para el desarrollo del Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable.

##### 5.2. Servicio social- Especialista en Nutrición

- a. Planifica, organiza y ejecuta el Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PBU-PR-01	
		FECHA:	Agosto- 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b>	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	<b>6 de 12</b>		

- b. Elabora el diagnóstico del estado nutricional de los estudiantes.
- c. Ejecuta los talleres de sensibilización de alimentación saludable.
- d. Ejecuta el Festival de Alimentación Saludable
- e. Realiza la consulta, evaluación y seguimiento del estado nutricional de los estudiantes, docentes y personal no docente de la UNCA.
- f. Identifica pacientes que requieran seguimiento y control por enfermedades nutricionales.
- g. Monitorea y supervisa el comedor, quioscos y cafetines.
- h. Asegura la confidencialidad de los datos registrados en todo el Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable.

### 5.3. Estudiante, docentes y personal no docente.

- a. Acude a las citas establecidas del servicio social en la fecha y hora indicada.
- b. Acude a los talleres de alimentación saludable en la fecha y hora indicada.
- c. Participa oportunamente del Festival de Alimentación Saludable.

## VI. DESARROLLO

### 6.1. PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

#### A. Descripción de la Actividad:

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Especialista en Nutrición	<b>PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El especialista en Nutrición, elabora el diagnóstico del estado nutricional de los estudiantes.</li> <li>- La especialista en Nutrición sistematiza la información y elabora un diagnóstico global del estado nutricional de los estudiantes.</li> <li>- En base al diagnóstico, la especialista en Nutrición planifica las temáticas para la</li> </ul>	Diagnóstico del estado nutricional



**PROCEDIMIENTO**  
**PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN,  
SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA  
ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

CÓDIGO: PBU-PR-01  
FECHA: Agosto- 2023  
VERSIÓN: 01  
PÁGINA: 7 de 12



	<p>ejecución de talleres de sensibilización de alimentación saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La especialista en Nutrición, mediante la Dirección de Bienestar Universitario coordina con el jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para la difusión de los talleres en el portal web institucional y otras redes de comunicación (correo electrónico, redes sociales entre otros), indicando la fecha y hora programada para cada uno de ellos.</li> <li>- El especialista en Nutrición elabora el material informativo para la ejecución de los talleres.</li> <li>- El estudiante, docentes y personal no docente acude a los talleres de manera presencial o virtual.</li> <li>- El especialista en Nutrición realiza el registro de participantes en cada uno de los talleres programados.</li> <li>- Finalizado el taller, el especialista en Nutrición presenta el informe de ejecución del taller a la DBU.</li> <li>- Una vez finalizada la ejecución de todos los talleres de alimentación saludable, el especialista en Nutrición programa el Festival de Alimentación Saludable en coordinación con la DBU.</li> <li>- La especialista en Nutrición, mediante la Dirección de Bienestar Universitario coordina con el jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y el jefe de la Oficina de Tecnologías de la</li> </ul>	<p>Invitación a talleres</p> <p>Registro de Asistencia</p> <p>Informe de ejecución de talleres</p> <p>Informe de ejecución del Festival de alimentación Saludable</p>
--	---	---



**PROCEDIMIENTO**

CÓDIGO: PBU-PR-01




FECHA: Agosto- 2023

VERSIÓN: 01



PÁGINA: 8 de 12






**PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN,  
SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA  
ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

		<p>Información (OTI) para la difusión del Festival en el portal web institucional y otras redes de comunicación (correo electrónico, redes sociales entre otros), indicando el lugar, fecha y hora programada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El especialista en Nutrición presenta el informe de ejecución del Festival de Alimentación Saludable a la DBU.</li> </ul>	
  	<p>2 Especialista en Nutrición</p>	<p><b>CONSULTA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las consultas nutricionales se brindan a los ingresantes que han sido identificados para la atención en el examen médico y aplicación de ficha socioeconómica; estudiantes derivados de otros servicios de la DBU, estudiantes que acuden al servicio y/o reservan su cita a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario por algún tipo de necesidad. El servicio se hace extensivo a docentes y personal no docente que lo requiera.</li> <li>- La especialista en Nutrición se comunica telefónicamente con los estudiantes, docentes y personal no docente que requieren el servicio y en base a sus necesidades, horarios y actividades programadas del servicio, establece las citas para cada uno de ellos.</li> <li>- El estudiante, docentes y personal no docente se acerca al Servicio Social portando su DNI y/o Carné Universitario, en la fecha y hora programada en su cita.</li> <li>- El estudiante, docentes y personal no docente puede reprogramar su cita con tres días hábiles de anticipación.</li> </ul>	<p>Ficha de derivación a servicios</p> <p>Registro de atenciones</p> <p>Informes de Seguimiento y control a usuarios con enfermedades nutricionales</p>





	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PBU-PR-01	
		FECHA:	Agosto- 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b>	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	<b>9 de 12</b>		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el estudiante, docente y personal no docente no acude a la cita programada ni reprograma, la responsable del Servicio Social realiza el seguimiento mediante comunicación telefónica.</li> <li>- El estudiante, docente y personal no docente accede a la consulta nutricional y la Especialista en nutrición realiza la atención.</li> <li>- La especialista en Nutrición identifica pacientes que requieran seguimiento y control por enfermedades nutricionales.</li> <li>- La especialista en Nutrición informa a la DBU de manera mensual la atención de los pacientes correspondientes.</li> </ul>	
			<p><b>MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE COMEDOR, QUIOSCOS Y CAFETINES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La especialista en Nutrición planifica los talleres de alimentación saludable para responsables de quioscos, comedores y cafetines.</li> <li>- La especialista en Nutrición, mediante la Dirección de Bienestar Universitario coordina con el jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para la difusión de los talleres en el portal web institucional y otras redes de comunicación (correo electrónico, redes sociales entre otros), indicando el lugar, fecha y hora programada.</li> <li>- La especialista en Nutrición elabora el material informativo para la ejecución de los talleres.</li> <li>- Los responsables de quioscos, cafetines y comedor asisten en la fecha y hora</li> </ul>	<p>Invitación a talleres</p> <p>Registro de Asistencia</p> <p>Informe de ejecución de talleres</p> <p>Plan de menús saludables</p> <p>Lineamientos para el expendio en quioscos y cafetines</p> <p>Registro de</p>

3



Especialista en Nutrición

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PBU-PR-01	
		FECHA:	Agosto- 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b>	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	<b>10 de 12</b>		

	<p>programada a los talleres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La especialista en Nutrición realiza el registro de participantes en cada uno de los talleres programados.</li> <li>- Finalizado el taller, el especialista en Nutrición presenta el informe de ejecución del taller a la DBU.</li> <li>- La especialista en Nutrición elabora el plan de menús saludables para comedor y cafetines</li> <li>- La especialista en Nutrición elabora y actualiza los lineamientos para el expendio en quioscos y cafetines</li> <li>- La especialista en Nutrición monitorea y supervisa el expendio de alimentos en quioscos, comedor y cafetines.</li> </ul>	<p>control y monitoreo</p> <p>Informes de supervisión</p> <p>Check list de supervisión de comedor universitario</p>
--	--	---

## VI. REGISTROS

- Diagnóstico del estado nutricional
- Invitación a talleres
- Registro de Asistencia
- Informe de ejecución de talleres
- Informe de ejecución del Festival de alimentación Saludable
- Ficha de derivación a servicios
- Registro de atenciones
- Informes de Seguimiento y control a usuarios con enfermedades nutricionales
- Plan de menús saludables
- Lineamientos para el expendio en quioscos y cafetines
- Registro de control y monitoreo
- Informes de supervisión
- Check list de supervisión de comedor universitario



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PBU-PR-01	
		FECHA:	Agosto- 2023	
	PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	<b>11 de 12</b>		

- Informes de supervisión
- Check list de supervisión de comedor universitario

### VIII. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0561-2023/CO-UNCA.  Fecha: 29 de agosto de 2023	Aprueba el Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PBU-PR-01	
		PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>11 de 12</b>	

### VIII. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0561-2023/CO-UNCA. Fecha: 29 de agosto de 2023	Aprueba el Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



## IX. ANEXOS

### 9.1 Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable.

